

ACTIVIDADES

1. ¿En qué consiste la suspensión del contrato de trabajo?

Consiste en la interrupción temporal de la prestación laboral sin romper el vínculo contractual que une la empresa y al trabajador. Generalmente, durante el periodo que dure la suspensión del contrato cesa también la obligación de cotizar.

2. ¿En qué casos de suspensión de contrato de trabajo continúa la obligación de cotizar?

Si la suspensión del contrato es motivada por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad y paternidad, continuará la obligación de cotizar

3. ¿Qué significa ERTE FM?

Es un Expediente de Regulación Temporal de Empleo por causa de Fuerza Mayor. Permite a las empresas suspender temporalmente contratos o reducir la jornada laboral cuando ocurre un hecho imprevisible, externo y ajeno a su control, como un desastre natural o crisis sanitaria.

4. ¿Quién puede iniciar un ERTE por fuerza mayor?

El empresario puede iniciarlo mediante una solicitud formal dirigida a la autoridad laboral competente, justificando la existencia de la causa de fuerza mayor con documentación y pruebas adecuadas.

5. ¿Qué debe acompañar la empresa a la solicitud de ERTE FM?

Debe incluir los medios de prueba que acrediten la causa alegada y comunicar simultáneamente la solicitud a la representación legal de las personas trabajadoras afectadas.

6. ¿A quién debe comunicarse la solicitud de ERTE FM?

A la autoridad laboral competente, que tramitará el expediente, y de forma simultánea, a la representación legal de los trabajadores para garantizar su participación e información.

7. ¿En qué plazo debe resolverse el ERTE FM?

Debe resolverse en un máximo de cinco días desde la fecha de presentación de la solicitud, tras recibir los informes y realizar las actuaciones necesarias.

ACTIVIDADES

8. ¿Desde cuándo surte efectos la resolución del ERTE FM?

Los efectos comienzan desde la fecha del hecho causante de la fuerza mayor, y se mantienen hasta la fecha establecida en la resolución administrativa.

9. ¿Qué ocurre si no se dicta resolución en el plazo previsto?

Si la autoridad laboral no resuelve en los cinco días establecidos, el ERTE se entiende autorizado automáticamente por silencio administrativo positivo.

10. ¿En qué porcentaje puede reducirse la jornada en un ERTE?

Entre un 10% y un 70% de la jornada habitual, y puede aplicarse sobre base diaria, semanal, mensual o anual según las necesidades productivas de la empresa.